

Parral 26 de Septiembre 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4749

VISTOS:

- 1) E.I.D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09 de Diciembre de 2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El Presupuesto del Departamento de salud Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTAINER OFICINAS" ID 1754-35-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 4025 de fecha 10 de Agosto de 2012.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Container Oficinas", ID 1754-35-LE12, donde se presentó un solo oferente.
- 2.- Que, la única oferta para la Licitación presentada por el proponente es de seis millones quinientos veintitrés mil setenta y cinco pesos (\$6.523.075.-), excediendo el presupuesto destinado para este fin, establecido en el número 3.- de las Bases Administrativas donde se indica que "El presupuesto disponible aproximado para esta adquisición es de cinco millones (\$5.000.000) impuesto incluido".

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles la única oferta presentada por la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA RUT 77.003.950-9**, conforme a lo establecido en el numeral 3.- de las Bases Administrativas.

- 2.- **DECLÁRESE**, Desierto 1^{er} Llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"CONTAINER OFICINAS" ID 1754-35-LE12**, conforme a lo establecido en el número 3.- de las Bases Administrativas donde se indica que "El presupuesto disponible aproximado para esta adquisición es de cinco millones (\$5.000.000.-), impuesto incluido".

- 3.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizaron la seriedad de la oferta, presentado por la empresa **SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA**, Boleta Bancaria N° 333618-3 del Banco de Chile, por un monto de cien mil pesos (\$100.000.-) extendida en favor de la I. Municipalidad de Parral-Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRATT URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

HUE/ARC/VRB/PSV/pea
DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Parral ✓
- C.J. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



V. B. JURIDICO